

Lima, 11 de mayo de 2026

Oficio 1456-2025-2026-ADP-D/CR

Señor congresista

VÍCTOR FLORES RUIZ

Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 7 de mayo de 2026, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 8117/2023-CR, por el que se propone la ley que condona las deudas y obligaciones económicas derivadas de la prestación de servicios de radiodifusión y otros servicios de telecomunicaciones educativas, con el objetivo de fortalecer el derecho a la libertad de expresión e información así como preservar la pluralidad informativa en el país.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Área de Trámite Documentario
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

DV: 2303643